

2021



16 PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA  
HGO.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> .....  | <b>0</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>1</b>  |
| <b>DIAGNOSTICO</b> .....   | <b>2</b>  |
| <b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> .....  | <b>2</b>  |
| <b>ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030</b> .....   | <b>3</b>  |
| <b>MARCO LEGAL</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>META</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>ESTRATEGIAS</b> .....   | <b>5</b>  |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....   | <b>5</b>  |
| I. Llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tizayuca (COPLADEM) que será el principal órgano para llevar a cabo el proceso de planeación municipal, así como para integrar la participación de las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, los grupos sociales y particulares en proceso de planeación del desarrollo, se realizarán 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria del COPLADEM, en la que se darán a conocer la priorización de las obras, la presentación del plan municipal de desarrollo y los avances respectivos de las obras ..... | 5         |
| II. Alimentar la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en la cual se enmarcan el tipo de incidencia de los proyectos que se clasifican de la siguiente forma (únicamente obras y acciones a considerar en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal). ..   | 6         |
| IV. Llevar a cabo la integración documental de los expedientes unitarios de las obras y/o acciones, en materia de obra pública, adquisiciones y prestación de servicios, de acuerdo con la modalidad de ejecución y procedimiento de contratación.....   | 8         |
| <b>METAS</b> .....   | <b>10</b> |
| <b>INDICADORES</b> .....   | <b>10</b> |
| <b>ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN</b> .....   | <b>11</b> |
| <b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....   | <b>11</b> |
| <b>RESPONSABLES</b> .....  | <b>12</b> |
| <b>PRESUPUESTO</b> .....   | <b>12</b> |
| <b>INFORMES</b> .....  | <b>12</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....  | <b>13</b> |

## INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual de la dirección de planeación y administración, es un instrumento de proyección al ejercicio 2021, que nos permite avanzar en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo con base en las demandas y propuestas de la población en el marco de la participación democrática y en coordinación con las tres órdenes de gobierno en la formación de planes, programas y proyectos.

## DIAGNOSTICO

Tizayuca al estar ubicado geográficamente al sur del estado de Hidalgo y por su cercanía con el estado de México es el único municipio hidalguense que forma parte de la zona metropolitana del valle de México, por lo que ha sufrido un incremento importante de población al ir del año 2005 con un número de 56,573 hab. hasta llegar a 168,302 hab. en el año 2020 generando la proliferación de asentamientos humanos de alta densidad, desarrollándose fraccionamientos, colonias populares, colonias irregulares, donde la población demanda la introducción, rehabilitación o ampliación de servicios de infraestructura básica y complementaria.

La Dirección de Planeación y Administración municipal es el enlace entre las instancias federales y estatales, para la realización de planes, fijación de objetivos y selección de alternativas con el fin de obtener resultados que impacten en la sociedad, a través de la determinación de prioridades de acuerdo a los requerimientos y demandas de los diversos grupos sociales que interactúan en la comunidad, con el propósito de incorporarlas al plan municipal de desarrollo y a los programas correspondientes para que de esta manera se puedan asignar recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución, y evaluación de resultados, buscando siempre que estos sean en beneficio de la comunidad.

## DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Planeación y Administración, es la encargada de vigilar que la planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, comprobación, conservación, mantenimiento, gasto y control de las obras públicas que deba realizar el Gobierno Municipal y que los servicios relacionados con las mismas se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado y su reglamento, ley de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios y su reglamento, y no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios.

Presentar propuestas al Ayuntamiento para la elaboración de planes y programas.

Formular recomendaciones al Ayuntamiento para mejorar la Administración Municipal o la prestación de servicios públicos municipales.

Realizar estudios y aceptar información y opiniones de los grupos sociales que integren la comunidad, respecto a la elaboración de los planes municipales.

Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido.


Asistir al Presidente Municipal y al Secretario de Obras Públicas, en las funciones técnicas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Integrar los expedientes técnicos de las obras y acciones realizadas durante el ejercicio 2021.

Llevar a cabo los procesos de contratación de obra pública (licitación pública, invitación a cuando menos 3 y adjudicación directa).

Realizar la de entrega recepción de las obras y/o acciones ante las estancias correspondientes

## ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030

|                              |   |   |
|------------------------------|---|---|
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  | Eje 2 Política Social   | Vivir en un entorno de bienestar  |
| PLAN ESTATAL DE DESARROLLO   | 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible  | 5.1 Equidad de servicios e infraestructura sostenible<br>5.3 Ordenamiento territorial integral y sostenible   |
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 1 Bienestar Social  | Garantizar un conjunto básico de derechos sociales a los ciudadanos de Tizayuca.  |
| AGENDA 2030                  |  | Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles<br><br>Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas |



## MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 115

Constitución Política del Estado de Hidalgo

Art. 115

Ley orgánica municipal

Artículo 117

Bando de policía y buen gobierno

Artículo 152

Ley de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios del sector público del Estado de Hidalgo

Artículo 1, 5,6,7,14,16,20,21,24,25,33,41

Reglamento de la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo

Artículo 1,7,9,14,15,41,43

Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo

Artículo 1,3,4,9,12,13,23,26,27,31,32,33,34,35,36,37,39

Reglamento de la ley de obras públicas del Estado de Hidalgo

Artículo 1,6,17,23,25

Presupuesto de Egresos 2021 del Estado de Hidalgo

Complementario 4, Anexo 41 y Anexo 42

Ley de disciplina financiera

Art. 17

Ley de planeación y prospectiva del Estado de Hidalgo

Art. 42, 43 y 47

## OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo el proceso de validación, liberación, contratación y comprobación de los recursos provenientes de los diferentes fondos de financiamiento (REPO, FAISM, RECURSOS EXTRAORDINARIOS), de conformidad con lo dispuesto en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, en la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, Ley de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios del sector público del Estado de Hidalgo y sus reglamentos.

## META

Cumplir con la validación, integración de expedientes técnicos, contratación, comprobación e integración de 20 expedientes unitarios de obras y/o acciones.

Indicador nivel Propósito

% de obras y/o acciones validadas, contratadas, comprobadas e integradas

## ESTRATEGIAS

- 1.- Se realizarán sesiones de trabajo con el comité de planeación para el desarrollo del Municipio, para dar prioridad a las peticiones recibidas por la ciudadanía.
- 2.- Se deberá canalizar el adecuado uso de los recursos financieros públicos.
- 3.- Se deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la plataforma de bienestar para la validación y aprobación de las obras y acciones.
- 4.- Se cumplirá con el procedimiento de validación, contratación, comprobación y entrega recepción de las obras y acción.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tizayuca (COPLADEM) que será el principal órgano para llevar a cabo el proceso de planeación municipal, así como para integrar la participación de las

dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, los grupos sociales y particulares en proceso de planeación del desarrollo, se realizarán 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria del COPLADEM, en la que se darán a conocer la priorización de las obras, la presentación del plan municipal de desarrollo y los avances respectivos de las obras

% de sesiones realizadas por Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tizayuca.

Líneas de acción

- 1) Llevar a cabo la elaboración del acta de instalación del COPLADEM, así como de las sesiones ordinarias y extraordinaria.

| Meta  | Indicador             |
|---|-----------------------|
| Se deberá cumplir con la elaboración de 6 (seis) actas del COPLADEM | % de actas elaboradas |

- 2) Llevar a cabo el desarrollo de las sesiones de la instalación del COPLADEM, de las 4 sesiones ordinarias y de 1 sesión extraordinaria, las cuales deberán de ser aprobadas y firmadas por cada uno de los integrantes del COPLADEM.

| Meta  | Indicador                |
|---|--------------------------|
| Se deberá cumplir con el desarrollo de 6 sesiones del COPLADEM (1 instalación, 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria) | % de sesiones realizadas |

- II. Alimentar la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en la cual se enmarcan el tipo de incidencia de los proyectos que se clasifican de la siguiente forma (únicamente obras y acciones a considerar en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).

Obras directas. - se refiere a los proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar algunas de las carencias sociales como pueden ser construcción de redes de agua potable, pisos firmes, rehabilitación de viviendas, drenajes,

electrificaciones, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, entre otras

Obras complementarias. - se refiere a los proyectos de infraestructura social básica que contribuye el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, como son pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras

### % de obras y acciones capturadas y aprobadas

#### Líneas de acción

- 3) Llevar a cabo la captura de obras y/o acciones contempladas en la sesión de COPLADEM Priorización de Obras, en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

| Meta   | Indicador                        |
|--|----------------------------------|
| Se deberá cumplir con la captura de 9 obras y 1 acción en la plataforma de la MIDS | % de obras y acciones capturadas |

- 4) Aprobación de obras y acciones en la plataforma de bienestar para la validación de la MIDS.

| Meta  | Indicador                                   |
|---|---|
| Se deberá obtener la aprobación y validación 9 obras y 1 acción | % de obras y acciones aprobadas y validadas |

- III. Llevar a cabo la captura de información para la obtención del dictamen de factibilidad del Expediente Técnico en la plataforma del Sistema de dictaminación de expedientes técnicos (SIDET) y en la plataforma para la emisión de oficios de autorización de recursos municipales (SIRM), la cual consiste en: datos generales, estructura financiera, calendario de inversión, clasificación contable presupuestal, alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, ubicación, cobertura, alineación estratégica, evaluación socio económica, aspectos técnicos, ambientales y legales,



metas y beneficiarios, identificación y cuantificación de costos y beneficios, presupuesto por partida de obra, generadores de obra, programa de obra

% de expedientes dictaminados y validados

Líneas de acción

- 5) Realizar la captura de datos generales como son ubicación, nombre de la obra y/o acción, modalidad de ejecución, estructura financiera, cantidades y conceptos de obra entre otros, en la plataforma del Sistema de dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)

| Meta   | Indicador   |
|--|---|
| Se deberá realizar la captura de información para obtener el dictamen de validación de los expedientes técnicos de 20 obras y/o acciones | % de obras y acciones capturadas para la obtención del dictamen de validación |

- 6) Llevar a cabo la captura de datos generales de la obra, inversión, conceptos y metas para obtener el oficio de validación de las obras y/o acciones en la plataforma sistema para emisión de oficios de autorización de recursos municipales (SIRM)

| Meta   | Indicador                       |
|--|---------------------------------|
| Se deberá realizar la captura de información para la obtención del oficio de validación de las 20 obras y/o acciones | % de obras y acciones validadas |

- IV. Llevar a cabo la integración documental de los expedientes unitarios de las obras y/o acciones, en materia de obra pública, adquisiciones y prestación de servicios, de acuerdo con la modalidad de ejecución y procedimiento de contratación.

% de expedientes unitarios integrados

## Líneas de acción

- 7) Se realizará el procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en el presupuesto de egresos del estado de hidalgo en su anexo 41 montos máximos y modo de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, su anexo 42 montos máximos y modo de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adjudicación directa, invitación a cuenta menos tres personas y licitación pública.

| Meta   | Indicador                           |
|--|-------------------------------------|
| se deberá cumplir con el procedimiento de contratación de las obras y/o acciones:<br>3 en la modalidad de licitación pública nacional, 9 en la modalidad de invitación a cuenta menos tres y 8 en la modalidad de adjudicación directa | % de procedimientos de contratación |

- 8) Lograr la integración de los comités de seguimiento de obra con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, vigilar que se cumpla con la aplicación de los recursos y con las metas aprobadas de la obra

| Meta  | Indicador               |
|---|-------------------------|
| Se deberá cumplir con la integración de 10 comités de seguimiento de obra | % de comités integrados |

- 9) Realizar la comprobación de los recursos de las obras y acciones, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente: estimaciones de los trabajos ejecutados por concepto de obra, números generadores de los trabajos ejecutados, resumen de la estimación que contenga el periodo en que se realizaron los trabajos, reporte fotográfico que respalde las estimaciones y bitácora de obra

| Meta   | Indicador              |
|--|------------------------|
| Se deberá cumplir con la comprobación de los recursos de 20 obras y/o acciones | % de obras comprobadas |

**10)** Se llevará a cabo la integración del expediente unitario de la obra, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: oficio de validación, expediente técnico, solicitud de la obra, copia del acta de priorización de obras por el COPLADEM, acta constitutiva del comité de seguimiento, procedimiento de adjudicación y contratación, designación del residente de supervisión de obra, acta de inicio, la documentación comprobatoria que acredite y/o justifique el ejercicio de los recursos aplicados, contrato de obra pública, fianzas, memoria fotográfica, bitácora de obra, pruebas de laboratorio, acta de extinción de derechos y obligaciones, entre otros.

| Meta   | Indicador                                       |
|--|---|
| Se deberá cumplir con la integración de 20 expedientes unitarios de obra | % de expedientes unitarios integrados completos |

## METAS

Cumplir con la validación, integración de expedientes técnicos, contratación, comprobación e integración de 20 expedientes unitarios de obras y/o acciones.

Se deberá cumplir con la elaboración de 6 (seis) actas del COPLADEM

Se deberá cumplir con el desarrollo de 6 sesiones del COPLADEM (1 instalación, 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria)

Se deberá cumplir con la captura de 9 obras y 1 acción en la plataforma de la MIDS

Se deberá obtener la aprobación y validación 9 obras y 1 acción

Se deberá realizar la captura de información para obtener el dictamen de validación de los expedientes técnicos de 20 obras y/o acciones

se deberá cumplir con el procedimiento de contratación de las obras y/o acciones:

3 en la modalidad de licitación pública nacional, 9 en la modalidad de invitación a cuenta menos tres y 8 en la modalidad de adjudicación directa

Se deberá cumplir con la integración de 10 comités de seguimiento de obra

Se deberá cumplir con la comprobación de los recursos de 20 obras y/o acciones

Se deberá cumplir con la integración de 20 expedientes unitarios de obra

## INDICADORES

% de obras y/o acciones validadas, contratadas, comprobadas e integradas

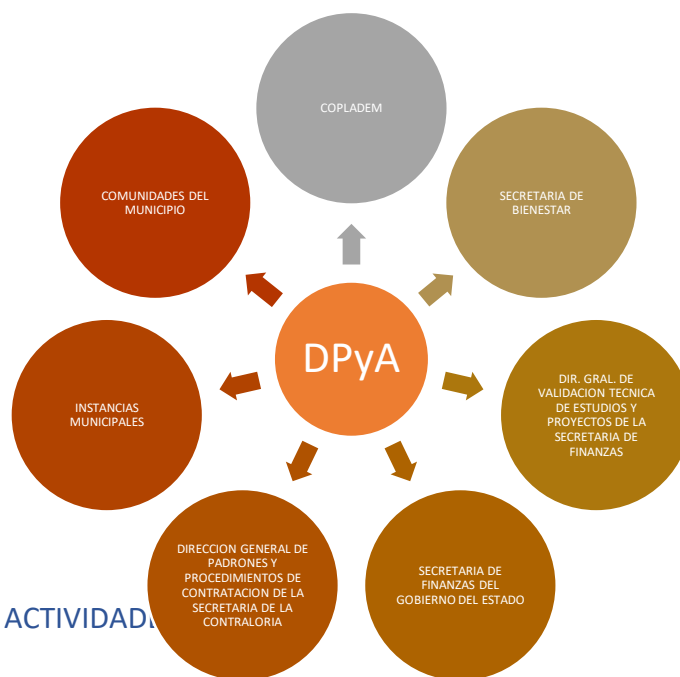
% de sesiones realizadas por Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tizayuca.

% de actas elaboradas

% de sesiones realizadas

- % de obras y acciones capturadas y aprobadas
- % de obras y acciones capturadas
- % de obras y acciones aprobadas y validadas
- % de expedientes dictaminados y validados
- % de obras y acciones capturadas para la obtención del dictamen de validación
- % de obras y acciones validadas
- % de expedientes unitarios integrados
- % de procedimientos de contratación
- % de comités integrados
- % de obras comprobadas
- % de expedientes unitarios integrados

### ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN



### CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

| ACTIVIDAD  | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Elaboración de actas de COPLADEM   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Desarrollo de 6 sesiones del COPLADEM (1 instalación, 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria) |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Llevar a cabo la captura de las obras y acciones en la plataforma de bienestar                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Aprobación y validación de las obras y acciones capturadas en la plataforma de bienestar  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Se deberá realizar la captura de información en la plataforma de SIDET para obtener el dictamen de validación de los expedientes técnicos de 20 obras y/o acciones  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Se deberá realizar la captura de información en la plataforma de SIRM para la obtención del oficio de validación de las 20 obras y/o acciones   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| se deberá cumplir con el procedimiento de contratación de las obras y/o acciones en la modalidad de licitación pública nacional de 3 obras, en la modalidad de invitación a cuenta menos tres 9 obras y en la modalidad de adjudicación directa 8 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Se deberá cumplir con la integración de 10 comités de seguimiento de obra   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Se deberá cumplir con la comprobación de los recursos de 20 obras y/o acciones  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Se deberá cumplir con la integración de 20 expedientes unitarios de obra  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

## RESPONSABLES

Lic. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez  
Directora de Planeación y Administración

Arq. Javier Soto Arteaga  
Secretario de Obras Públicas

## PRESUPUESTO

## INFORMES

Los informes se estarán presentando de manera periódica, a través de los mecanismos establecidos para tal fin, relacionados con los indicadores de resultados, que serán de observancia pública en la página oficial del Gobierno Municipal.

En relación a lo anterior se presentarán los informes de resultados en las siguientes herramientas:

Ficha Técnica de indicadores de resultados

| Nombre del Indicador | Método de cálculo | Sentido esperado | Frecuencia medición | Unidad de medida | Línea base |     | metas          |              | ENERO       |                | Semaforización |  |  |
|----------------------|-------------------|------------------|---------------------|------------------|------------|-----|----------------|--------------|-------------|----------------|----------------|--|--|
|                      |                   |                  |                     |                  | valor      | año | Meta del ciclo | Meta del año | actividades | % cumplimiento |                |  |  |

## Fracciones IV, V Y VI de transparencia

Elaboró

Revisó

Autorizo

Lic. Damaris A. Salinas  
Gutiérrez  
Directora de Planeación y  
Administración

Arq. Javier Soto Arteaga  
Secretario de Obras  
Publicas

Lic. Susana Araceli Ángeles  
Quezada  
Presidenta Municipal  
Constitucional

## BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Hidalgo

Ley orgánica municipal

Bando de policía y buen gobierno

Ley de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios estatal

Reglamento de la Ley de adquisiciones estatal

Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas estatal

Reglamento de la ley de obras publicas  
Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo 2021  
Ley de disciplina financiera  
Ley de planeación y prospectiva  
Plan Nacional de Desarrollo  
Plan Estatal de Desarrollo  
Plan Municipal de Desarrollo  
Agenda 2030